



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos del personal.....	105.845,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	234.662,70
3	Gastos financieros.....	9.124,33
4	Transferencias corrientes.....	13.147,35
6	Inversiones reales.....	136.706,75
9	Pasivos financieros.....	34.814,06
	Total estado de gastos	552.200,50

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	119.500,00
2	Impuestos indirectos	6.500,00
3	Tasas y otros ingresos	58.977,00
4	Transferencias corrientes.....	224.978,75
5	Ingresos patrimoniales.....	9.538,00
7	Transferencias de capital	117.166,55
9	Pasivos financieros.....	15.540,50
	Total estado de ingresos	552.200,50

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Con habilitación estatal:

1.1.- Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Agrupada

2.- Escala de Administración General:

2.3.- Subescala Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.

2.- PERSONAL LABORAL:

2-1.- Laboral temporal:

Peón Servicios Múltiples. Número de plazas: dos.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: dos.

Socorrista. Número de plazas: dos

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara 18 de mayo de 2016.-El Alcalde, Antonio Soria Soria.

N.º I.- 3164